

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2024/11738 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción relativa al proyecto "ISFV Guadassuar". Expediente: ATALFE/2022/19/46.*

ANUNCIO

Sometimiento a información pública de las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada Instalación Fotovoltaica Guadassuar y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) 1,3 MW; potencia nominal de los inversores 1 MW, y capacidad de acceso concedida 1 MW, a ubicar en el término municipal de Guadassuar (Valencia). Expediente ATALFE/2022/19/46.

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril del Consell de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra de Ucrania.

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Lunater 18 SL, CIF B40538290 y con domicilio social en C/ Andarella 1Bl.2, 5, 3, 46950, Xirivella, Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada IFV Guadassuar, con potencia a instalar 1 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 16, parcela 143 del término municipal de Guadassuar (Valencia)



Emplazamiento infraestructura de evacuación: ocupa la misma parcela que los grupos generadores.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto planta: "Proyecto_planta_inst_psf_guadassuar_fdo"

Proyectos infraestructura evacuación:

CT_1.000kVA_inst_PSF_Guadassuar_fdo",
"LSAT_colectora_inst_PSF_Guadassuar_fdo",
"CEMT_inst_PSF_Guadassuar_fdo",
"LSAT_evacuacion_inst_PSF_guadassuar_fdo".

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Guadassuar, Confederación Hidrográfica del Júcar, Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio, e I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U.

Presupuesto: 569.581,38 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Inst. Fotovoltaica Guadassuar" de 1,3 MWp, está compuesta por un campo generador de 2.408 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados en una estructura fija monoposte hincada directamente sobre el terreno, con 2 filas de paneles en vertical a 25°, soportando un total de 28 paneles o 14. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 4 inversores de 250 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1.000 kW, potencia que coincide con la concedida en el permiso de Acceso y Conexión. Existirá 1 Centro de Transformación situado con acceso desde vía pública junto al sistema de baja tensión de corriente alterna formado por los necesarios y reglamentarios equipos de protección y maniobra con los aparellajes auxiliares necesarios. La salida Alta Tensión de los transformadores conectará con la red



subterránea particular en forma de línea subterránea de abonado en punta hasta el Centro de Entrega, Medida y Transformación de Energía Eléctrica (CEMT). Desde este CEMT partirá una línea subterránea de alta tensión, propiedad particular, que conectará con el Centro de Seccionamiento, punto de conexión otorgado por compañía distribuidora en 20 kV.

Esta línea de evacuación parte como subterránea entre el CEMT y el CSI y tiene una longitud de 12 metros. Este CSI, necesidad impuesta por el gestor de la red, estará conectado con la línea S50 -Trenes Masalaves de 20 kV de la ST Alzira, y se conectará con la red de distribución en el tramo comprendido entre los apoyos número 690109 (5668876) y 690110 (5516836).

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y
<https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano,

disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 8 de agosto de 2024. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

